

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 200 —</p> <p>Trimestre . . . . . 100 —</p> <p>Número corriente . . . . . 5 —</p> <p>Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 279

Lunes 10 de diciembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Andrés Muñoz Bernal, representado por don Agustín Muñoz Suárez, con domicilio en calle Gama-zo, 17, Valladolid, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 17,16 litros de aguas por segundo, derivadas del río Eresma, en término municipal de Aguasal (Valladolid), con destino al riego de 21,45 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la obra de toma, en la margen derecha del río Eresma consistente en un pozo con boca abierta al río, de sección cuadrangular de un metro de lado y dos metros de altura. Junto al pozo se sitúa una plataforma de hormigón de 1,25 x 1,25 metros, para asiento del grupo motobomba de 63 C. V. El riego se efectuará por aspersión, con tuberías de duroaluminio de diámetro 3" y 6", utilizándose cinco ramales móviles con un total de 56 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 28 de noviembre de 1973. El comisario jefe de Aguas, Manolo Jiménez Espuelas.

4.687—4.130

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Solicitado por don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva, que por importe de

169.500 pesetas, constituyó, en su día, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles del Grupo Solís, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973. El alcalde Antonio de Santiago y Juárez.

4.820—4.131

Solicitado por don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva, que por importe de 234.000 pesetas, constituyó, en su día, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de pavimentación en los accesos al Mercado Central, en la zona limitada por la Carretera de Soria, Circunvalación y calles de Faisán y Salud, en primera fase, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
800  
Plas. ....

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
300  
Plas. ....

que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.819—4.132

Solicitado por don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva, que por importe de 59.000 pesetas, constituyó, en su día, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de López Gómez, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.825—4.133

Solicitado por don Antonio Amo Sánchez, la devolución de la fianza definitiva, que por importe de 265.283 pesetas, constituyó, en su día, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles de Don Sancho, Plaza de San Juan, Huelgas, Alamillos y Real de Burgos, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.818—4.134

Solicitado por don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva, que por importe de 112.000 pesetas, constituyó, en su día, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de Villanubla y capa de aglomerado asfáltico, en el Paseo de San Vicente, un tramo de Canterac, y zona de parada del autobús de La Rubia, de esta ciudad, se hace público, para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.821—4.135

Solicitado por don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que por importe de 31.320 pesetas, constituyó, en su día, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario, de las obras de pavimentación de la calle de Cervantes, de esta ciudad, se hace público, para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún

derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.822—4.136

Solicitado por don Manuel González López, la devolución de la fianza definitiva, que por importe de 317.909 pesetas, constituyó, en su día, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de reforma y acondicionamiento de la planta baja de la Casa Consistorial, se hace público, para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.823—4.137

#### AGUASAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, expediente de suplemento de crédito número 2 de 1973, aprobado por este Ayuntamiento.

Aguasal, 30 de noviembre de 1973. El alcalde, Benigno Rodríguez.

4.782—4.138

#### ALAEJOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formu-

lar respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alcajos, 27 de noviembre de 1973. El alcalde (ilegible).

4.754—4.139

ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para primera y segunda fase de saneamiento de esta villa y adquisición de una báscula municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alcazarén, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.800—4.140

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 al presupuesto ordinario del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 5 de diciembre de 1973.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

4.872—4.141

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1-73, al presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Aldeamayor de San Martín, 24 de noviembre de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

4.828—4.142

AMUSQUILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Amusquillo, 5 de diciembre de 1973.

El alcalde (ilegible).

4.892—4.143

BAHABON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes padrones:

Arbitrio municipal sobre urbana y sobre rústica del actual año de 1973.

Bahabon, 30 de noviembre 1973.—El alcalde (ilegible).

4.893—4.144

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Canillas de Esgueva, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Jesús Niño.

4.887—4.145

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez

también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de 190 pinos secos del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de noventa y una mil trescientas veinticinco pesetas.

De resultar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en la misma tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isca, 3 de diciembre de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.875—4.146

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pinos secos de los montes de estos Propios que a continuación se indican:

A las once horas, de 151 pinos secos en el monte Aldeanueva, bajo el tipo de tasación de ciento veinticuatro mil cuatrocientas pesetas.

A las doce horas, de 344 pinos secos en el monte Santibáñez, en la tasación de ciento cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas.

De resultar desierta alguna de estas subastas, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará

hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 3 de diciembre de 1973.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

4.876—4.147

MELGAR DE ARRIBA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 26 de noviembre de 1973.—El alcalde, Tomás Fernández.

4.711—4.148

MELGAR DE ARRIBA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-71, para aportación a las obras de ampliación del abastecimiento de agua a esta localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días hábiles siguientes, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 26 de noviembre de 1973.—El alcalde, Tomás Fernández.

4.712—4.149

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por la Corporación expediente de modificación de créditos número 1 de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de

Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Melgar de Arriba, 26 de noviembre de 1973.—El alcalde, Tomás Fernández.

4.713—4.150

MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Monasterio de Vega, 22 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.697—4.151

MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Muriel, 26 de noviembre de 1973.—El alcalde, Isaac Martín.

4.692—4.152

OLMEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio de agua a domicilio, servicio de alcantarillado, servicios en Cementerio municipal y servicio de recogida de basuras domiciliarias, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Olmedo, 3 de diciembre de 1973.—El alcalde, Vicente Gómez.

4.888—4.153

OLMEDO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio último, acordó acudir a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, para compra de terrenos donde ubicar 16 unidades escolares, se hace público el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local vigente, a efectos de reclamaciones.

Olmedo, 5 de diciembre de 1973.—El alcalde, Vicente Gómez.

4.878—4.154

TIEDRA

Modificada la ordenanza fiscal sobre consumo de agua a domicilio, queda de manifiesto al público, con la tarifa correspondiente, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

4.877—3.155

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobadas por este Ayuntamiento ordenanzas de tasas sobre licencia de obras y servicio de Cementerio, se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Avelino Gamazo Rico.

4.833—4.156

TORRECILLA DE LA ABADESA

Confecionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes, del ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones, conforme a lo determinado en la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Abadesa, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Avelino Gamazo Rico.

4.832—4.157

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de Pago diferido Ptas. 390

Anuncio de Pago diferido Ptas. 180

Anuncio de Pago diferido Ptas. 170

Anuncio de Pago diferido Ptas. 180

Anuncio de Pago diferido Ptas. 110

Anuncio de Pago diferido Ptas. 190

Anuncio de Pago diferido Ptas. 130

Anuncio de Pago diferido Ptas. 130

Anuncio de Pago diferido Ptas. 160

Anuncio de Pago diferido Ptas. 180